

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Discutido y aprobado en sesión del día ocho (8) ídem, según acta No.014.

Radicación: 44430.31.89.002.2016-00160.01. Proceso Ordinario Laboral. DONALDO RAFAEL MEZA PABON contra ADMON PÚBLICA COOPERATIVA DE ALVANIA – TRIPLE A NORTE y MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA.

Admítese el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia dictada en audiencia de oralidad por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, calendada quince (15) de febrero recién pasado, evidenciando que la decisión parcialmente adversa a la parte demandada no fue apelada (artículo 69, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social).

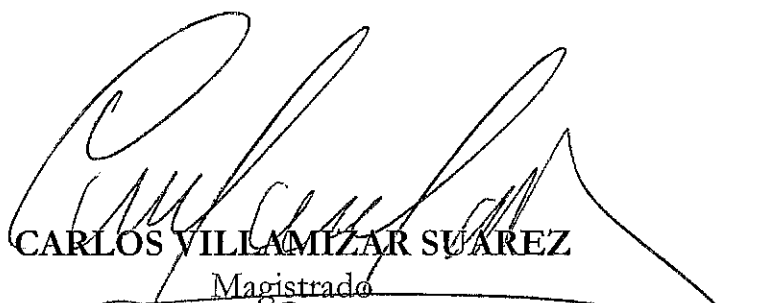
A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del señor Donaldo Rafael Meza Pabón.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado

Radicación: 44430.31.89.002.2016-00160.01. Proceso Ordinario Laboral. DONALDO RAFAEL MEZA PABON  
contra ADMON PÚBLICA COOPERATIVA DE ALBANIA - TRIPLE A NORTE y MUNICIPIO DE  
ALBANIA LA GUAJIRA.



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ  
Magistrado



ROBERTO AREVALO CARRASCAL  
Magistrado